



Montería, **09 JUL 2024**

Oficio N° -003100

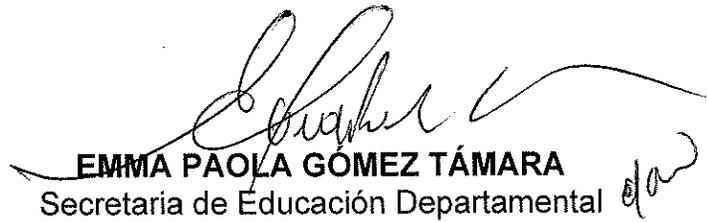
Señor(a):
Anónimo(a)

Asunto: Traslado por competencia de su solicitud sobre prestación del servicio educativo de la Escuela Normal Superior de Corozal en Pueblo Nuevo - Córdoba.

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud presentada mediante WhatsApp el día 28 de junio de 2024, respecto a "si la Normal de Corozal esta facultada para ofrecer programas en el municipio de Pueblo Nuevo" (SIC), me permito informarle que, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo referente a funcionario sin competencia, su petición fue trasladada a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional que es la entidad pertinente para resolverla.

Atentamente.


EMMA PAOLA GÓMEZ TÁMARA
Secretaria de Educación Departamental

Anexo: Oficio Subdirección de Inspección y Vigilancia - MEN

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Loren Lucía Sierra Barón	Nombre: Hugo Téllez Poveda
Cargo: Contratista	Cargo: Profesional Especializado
Firma <i>Loren Lucía Sierra Barón</i>	Firma <i>H. P. T. P.</i>

